

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/2	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de febrero de 2021
Duración	Desde las 14:40 hasta las 15:10 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretaria	Sara Dasí Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE ENERO DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 21 de enero de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 5046/2020. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer DÑA. M.C.M.G., una sanción de 500,00€ por la comisión de una infracción muy grave a la Ordenanza de accesibilidad al medio de las personas con movilidad reducida.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a la interesada con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

3. EXPEDIENTE 4763/2020. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, FESTIVOS, JUVENILES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria. A favor: 4, Abstenciones: 3

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (4 votos a favor: PP: 3 abstenciones: 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar y aprobar el expediente para la licitación, mediante procedimiento abierto, del CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS CÍVICOS, CULTURALES, FESTIVOS, JUVENILES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de licitación, con un presupuesto base de licitación de 33.572,16 € IVA incluido (27.745,59 € en concepto de principal y 5.826,57 € en concepto de IVA al tipo del 21%).

TERCERO.- Indicar que la licitación y la ejecución del contrato quedará sometida a aquellas medidas legales o normativas que puedan adoptar las Administraciones competentes por cuestiones relacionadas con la actual alerta sanitaria provocada por el COVID-19 u otras de similar naturaleza que pudieran dictarse. En este sentido, se atenderá a aquella normativa en los términos que se establezcan.

CUARTO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del contrato dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad recogidas en la legislación vigente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente al Área de Cultura, al Área de Fiestas, al Área de Intervención y Tesorería, y a la Oficina de Contratación.

IGUALDAD

4. EXPEDIENTE 331/2021. APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALFAR Y LA EMPRESA BAUHAUS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfajar y la empresa Bauhaus.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Ramón Adsuara Monlleó para llevar a cabo la firma del mencionado convenio.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la empresa Bauhaus, así como a las áreas de Secretaría, Igualdad y Bienestar Social.

INTERVENCIÓN

5. EXPEDIENTE 254/2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 11/2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración.

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
COMUNICACIÓN	FRA	2020	2020003055	07.926.00.226.02	PRIME TV VALENCIANA, S.L. *LEVANTE TV*	63,00	S/ FRA. 2019/0000799-BIS (31/12/2019), PUBLICIDAD A00000005249 TAMAÑI 300X1 27/12/2019 - IMPORTE PENDIENTE	27-dic.-19	contrato
COMUNICACIÓN	FRA	2020	2020002063	02.341.00.213.00	VERIEL MANTENIMIENTOS, S.L.	691,70	S/ FRA. 51 (20/07/20), ATENCIÓN AVERÍA EN PISTAS CAMPO DE FUTBOL DE ALFAFAR. REPARAC. CABLE LA56 AUTOVALVULAR	22-dic.-19	contrato
Suman.....						754,70			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

CULTURA – DEPORTES - JUVENTUD

6. EXPEDIENTE 5366/2020 CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EJERCICIO 2020 PARA LAS ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENTUD, TERCERA EDAD Y FOMENTO DE LA IGUALDAD

Favorable Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar un período extraordinario de 5 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP, para la regulación de solicitudes por parte de las entidades inscritas en el registro local de entidades de Alfafar.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a cada entidad, a las concejalías y a las diferentes jefaturas de área implicadas, al departamento de Intervención, Tesorería y Secretaría.

IGUALDAD

7. EXPEDIENTE 702/2020. BASES RECONOCIMIENTOS “ALFAFAR EN IGUALTAT”

Favorable Tipo de votación: Ordinaria. A favor: 4, Abstenciones: 3

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (4 votos a favor: PP; 3 abstenciones: 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las Bases que han de regir la concesión de los Reconocimientos “Alfafar en Igualtat” del Ayuntamiento de Alfafar en los términos fijados en las BASES que se adjuntan, y concentrado en TRES RECONOCIMIENTOS y uno honorífico, que tratan de visibilizar los campos temáticos a fomentar, evitando mayor diversificación, que puede detraer la efectividad y eficiencia que se busca; así como el propio fin público, de fomento de las políticas locales de igualdad.

SEGUNDO: Dar inicio, el 8 de febrero al procedimiento abierto de presentación de candidaturas. Cualquier persona empadronada o entidad

registrada en Alfagar podr  presentar candidaturas en las diferentes categor as de los reconocimientos, rellenando la solicitud habilitada al efecto y present ndola por registro de entrada en el Servicio de Atenci n a la Ciudadan a del Ayuntamiento y del Barrio Orba o en el Espai d'Igualtat (C/ del Sol, 10). Una vez iniciado el plazo de solicitud se dispondr n de 10 d as h biles para presentar propuestas.

TERCERO- Dar traslado a Sistemas Inform ticos y Nuevas Tecnolog as, para la inclusi n de las Bases adjuntas y convocatoria de los premios, en la web municipal, as  como a Secretar a General para su publicaci n en el Tabl n de Edictos; procediendo a dar publicidad por cualquier medio de comunicaci n con el fin de darle la m xima difusi n.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETAR A – SERVICIOS GENERALES

8. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA N  2/2021 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N  9 DE VALENCIA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

9. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA N  241/2020 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N  1 DE VALENCIA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

PERSONAL

10. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0197 APROBACI N DE LA N MINA DE ENERO 2021

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCI N

11. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0128. APROBACI N CERTIFICACI N 3  EDIFICANT-IES 25 D'ABRIL

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0138. APROBACI N CERTIFICACI N 4  EDIFICANT-IES 25 D'ABRIL

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0086. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 18.01.2021, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0127. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 22.01.2021, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0207. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 28.01.2021, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2021-0079. APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN MENSUAL DE LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES DICIEMBRE 2020

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.